

**SECRETARÍA DE SALUD  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA  
No. SSA/2022/34**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2022/34** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE OPERACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION HOSPITALARIA (01/34/22)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-160-1-M1C019P-0000166-E-C-B</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 77,983.00</b> (Setenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DIRIGIR, COORDINAR, CONTROLAR, EVALUAR E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA A TRAVÉS, DE UN SISTEMA ESTRATÉGICO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PÚBLICOS DE EXCELENCIA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> GESTIONAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTRATEGICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN EN LA RED DE HOSPITALES FEDERARLES DE REFERENCIA.</p> <p><b>2</b> IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL PARA LA CORRECTA OPERACIÓN EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>3</b> GENERAR MECANISMOS PARA LA CORRECTA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>4</b> OPERAR LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTION DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>5</b> DISEÑAR LOS INDICADORES ESTRATEGICOS PARA LAS EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>6</b> SUPERVISAR QUE EL SISTEMA DE INFORMACION DE LA OPERACION DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA FUNCIONES EFICAZ Y EFICIENTEMENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p><b>7</b> EJECUTAR ESTRATEGIAS GERENCIALES QUE COADYUVEN A LA MEJORA EN LA OPERACIÓN DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>8</b> OPERAR ESTRATEGIAS QUE FAVORESCAN EL ÓPTIMO EMPLEO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>9</b> OPERAR LAS ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS BIOTECNOLÓGICOS Y BIOMÉDICOS EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:	

	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ECONOMIA.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, MEDICINA.</b>	
<b>Laborales</b>	<b>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:</b>	
	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION.</b>	
	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS</b> <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA HOSPITALARIA.</b>	
	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS,</b> <b>EVALUACION, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.</b>	
	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA.</b>	
	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS CLINICAS.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No aplica	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES (02/34/22)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-315-1-M1C017P-0000018-E-C-C</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 60,197.00</b> (Sesenta mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>  ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES QUE CONTRIBUYA A FORTALECER UNA CULTURA DE CORRESPONSABILIDAD Y AUTOCUIDADO DE LA SALUD PARA DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LA POBLACIÓN.  <b>FUNCIONES</b>  <b>1</b> GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA, OPORTUNA LAS 24 HRS. DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO.  <b>2</b> ESTABLECER EL NÚMERO TELEFÓNICO QUE SE ASIGNARÁ PARA EL CENTRO REGULADOR DE ATENCIÓN CASO DE URGENCIAS.		

- 3** CONSOLIDAR LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, CONSIDERANDO LA ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS PRESTADORES DE ESTE SERVICIO, A TRAVÉS DEL EJERCICIO Y EL RESPETO A LA AUTONOMÍA, DERECHOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS GRUPOS YA SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO, SEGURIDAD SOCIAL, PRIVADOS Ó VOLUNTARIOS, FORTALECIENDO LA COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y ORGANIZACIONES.
- 4** CONTRIBUIR A LA CERTIFICACIÓN DE TODAS LAS UNIDADES MÓVILES TIPO AMBULANCIA EN SUS TRES MODELOS, PARA QUE CUMPLAN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 237- SSA1- 2004. REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS URGENCIAS MÉDICAS.
- 5** PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN UNIDADES MÓVILES TIPO AMBULANCIAS Y UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, PARA LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS PARA LA RECEPCIÓN, DESPACHO, TRASLADO Y ASIGNACIÓN DE HOSPITAL A LAS AMBULANCIAS, SEGÚN CORRESPONDA EL TIPO DE PACIENTES.
- 6** DIAGNOSTICAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICAS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRIVADAS MEDIANTE CENSOS NACIONALES Y ESTATALES DE RECURSOS EXISTENTES PARA LA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DEL LESIONADO, A FIN DE PROPONER LA REGIONALIZACIÓN FUNCIONAL Y DEFINIR NIVELES DE ATENCIÓN.
- 7** APOYAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE MANEJO INTEGRAL DEL PACIENTE ACCIDENTADO PARA SU REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN, DE TODAS LAS UNIDADES DEL SISTEMA DE SALUD.
- 8** PROMOVER LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES ORGANIZADAS Y LA SOCIEDAD, EN UNA CENTRAL ÚNICA DE RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y ENVÍO DE RECURSOS PARA ATENDER UNA URGENCIA MÉDICA, LLAMADO CENTRO REGULADOR DE ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS.
- 9** REGULAR CRITERIOS, FORMACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN TEÓRICA-PRACTICA DE LOS TÉCNICOS QUE OTORGAN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, TOMANDO COMO REFERENCIA LA GUÍA POR COMPETENCIAS CONTENIDA EN LA NOM 237- SSA1- 2004 REGULACIÓN DE LOS SERVICIO DE SALUD, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS URGENCIAS MÉDICAS.
- 10** APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LESIONES POR CAUSA EXTERNA, PARA CONTAR CON INFORMACIÓN, OPORTUNA, VERAZ Y CONFIABLE.
- 11** REGULAR MEDIANTE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN A QUIENES OTORGAN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA E INTERHOSPITALARIA.
- 12** DEFINIR CRITERIO CURRÍCULAR DE FORMACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO PARA REALIZAR FUNCIONES DE JEFES ENCARGADOS Y/O COORDINADORES DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS RECEPTORAS DE LESIONADOS POR ACCIDENTES.
- 13** PROMOVER INSTRUMENTOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACCIDENTES.
- 14** PROMOVER LA INVESTIGACIÓN OPERATIVA EN FACTORES DE RIESGO DE LESIONES POR CAUSA EXTERNA, NO INTENCIONALES, E INSTRUMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACCIDENTES.
- 15** DIFUNDIR CRITERIOS DE ACTUACIÓN ESTANDARIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, MEDIANTE MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y GUÍAS TERAPÉUTICAS.

	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENERICA EN MEDICINA, SALUD.  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> CARRERA GENERICA EN MEDICINA.	
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> CARRERA GENÉRICA EN EPIDEMIOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PUBLICA.  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> CARRERA GENÉRICA EN ESTADISTICA.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	Ingles Básico	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA* (03/34/22)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-514-1-M1C015P-0000043-E-C-V</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 41,762.00</b> (Cuarenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR Y SUPERVISAR LA PROGRAMACION, PRESUPUESTACION Y ADMINISTRACION INTEGRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, ASIGNADOS A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, A EFECTO DE GARANTIZAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LAS AREAS QUE CONFORMAN LA DIRECCION GENERAL.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> COORDINAR Y PARTICIPAR CON LAS AREAS INVOLUCRADAS EN LA DETERMINACION, ELABORACION, REGISTRO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE INVERSION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE LA SECRETARIA, ASÍ COMO, LA INTEGRACION DE LA INFORMACION DE LA EVALUACION DEL EJERCICIO DEL GASTO PARA LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p><b>2</b> COORDINAR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO, DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA GASTO DE OPERACIÓN, VIGILANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p>		

	<p><b>3</b> SUPERVISAR Y ANALIZAR LA INTEGRACION DE LA INFORMACION PARA EL SEGUIMIENTO FISICO-FINANCIERO DEL PROGRAMA DE INVERSION ASIGNADO A LA DIRECCION GENERAL, INFORMANDO DE SUS AVANCES Y RESULTADOS; ASÍ COMO DEL SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE INVERSION DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS.</p> <p><b>4</b> VERIFICAR Y EVALUAR LA ELABORACION DE INFORMES Y REPORTES QUE MUESTREN LA APLICACIÓN DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION GENERAL.</p> <p><b>5</b> COORDINAR LA ELABORACION DE LOS REPORTES DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION Y AQUELLA INFORMACION ADICIONAL QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.</p> <p><b>6</b> VIGILAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASIGNADOS A LA DIRECCION GENERAL, PROPORCIONANDO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA INFORMACION RELATIVA A LAS ALTAS Y BAJAS DE LOS MISMOS.</p> <p><b>7</b> PROPORCIONAR LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.</p> <p><b>8</b> COORDINAR LOS PROCESOS DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL E INCIDENCIAS LABORALES Y LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE PAGOS DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRESTRUCTURA FISICA.</p> <p><b>9</b> CONTROLAR Y ADMINISTRAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS GENERALES REQUERIDOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ASÍ COMO EL MANEJO DEL FONDO ROTARIO ASIGNADO PARA GASTOS EMERGENTES.</p> <p><b>10</b> COORDINAR LA ELABORACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCION GENERAL, ATENDIENDO LAS PRIORIDADES Y ESTRATEGIAS SEÑALADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA.</p>					
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN CONTADURIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, CONTADURIA,</b> <b>ECONOMIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION.</b>				
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CONTABILIDAD, ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS,</b> <b>ECONOMIA GENERAL.</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="695 1794 1536 1861"> <tr> <td data-bbox="695 1794 1118 1827">Habilidad 1 Liderazgo</td> <td data-bbox="1118 1794 1536 1827">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1827 1118 1861">Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td data-bbox="1118 1827 1536 1861">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere.				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces				
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que				

elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE RECURSOS (04/34/22)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-160-1-M1C014P-0000149-E-C-B</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	<b>\$ 23,274.00</b> (Veintitrés mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PROPORCIONAR INFORMACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO-CUALITATIVO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DE LA ORGANIZACIÓN, QUE COADYUVE EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS MANDOS SUPERIORES, QUE PERMITA MEJORAR LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> INTERPRETAR EL DESEMPEÑO CONFORME A LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>2</b> SUPERVISAR LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>3</b> DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATÉGICAS Y CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>4</b> ANALIZAR QUE LOS RECURSOS DE FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO SE APLIQUEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>5</b> DISEÑAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PRESUPUESTARIO EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>6</b> INTEGRAR LOS RECURSOS EXCEDENTES GENERADOS POR LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y ACTUALIZAR LOS REGISTROS DE LOS PLANES DE INVERSIÓN EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>7</b> OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL FINANCIERO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>8</b> INTRODUCIR CORRECCIONES AL SISTEMA DE CONTROL FINANCIERO EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>9</b> COORDINAR CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p>		
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN ENFERMERIA, MEDICINA, NUTRICION, QUIMICA, ODONTOLOGIA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b></p>	

	<b>CARRERA GENÉRICA EN BIOLOGIA, MATEMATICAS - ACTUARIA.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, ARQUITECTURA, EDUCACION, COMPUTACION E INFORMATICA, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA, MERCADOTECNIA Y COMERCIO, PSICOLOGIA, RELACIONES INTERNACIONALES, TURISMO, TRABAJO SOCIAL.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN INGENIERIA, INGENIERIA BIOMEDICA.</b>	
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS</b> <b>ÁREA GENERAL</b> TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES, TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES, INGENIERIA Y TECNOLOGIA HOSPITALARIA.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL</b> CONTABILIDAD, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS, APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO, AUDITORIA, ECONOMIA GENERAL.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL</b> DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL</b> ADMINISTRACION PUBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIAS POLITICAS.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> <b>ÁREA GENERAL</b> ANALISIS Y ANALISIS FUNCIONAL.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL</b> MEDICINA Y SALUD PUBLICA, CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>ÁREA GENERAL</b> MEDICINA.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS SOCIALES</b> <b>ÁREA GENERAL</b> ARCHIVONOMIA Y CONTROL DOCUMENTAL.</p>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No Aplica.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE APOYO TECNICO (05/34/22)</b>
<b>Código</b>	<b>12-160-1-M1C014P-0000155-E-C-J</b>

Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 23,274.00 (Veintitrés mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>INVESTIGAR, INTEGRAR Y GENERAR LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 PROPONER LOS ELEMENTOS TÉCNICOS PARA LAS ADECUACIONES A LAS POLÍTICAS, CRITERIOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EFICIENTES Y EFICACES DE LOS INSALUD.</p> <p>2 ELABORAR PROPUESTAS DE NUEVOS MECANISMOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA OPTIMIZAR EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS DE LOS INSALUD.</p> <p>3 INTEGRAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN EMANADA DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS INSALUD Y SUS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>4 EVALUAR Y APORTAR LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN ADECUACIONES, EN SU CASO, DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ACORDADOS POR LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS INSALUD.</p> <p>5 CONFORMAR Y EVALUAR LA INFORMACIÓN DE ACCIONES, LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LOS INSALUD QUE SIRVA DE INSUMO PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN.</p> <p>6 MANTENER ACTUALIZADO EL BANCO DE DATOS SOBRE INFORMACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLES AL SUBSECTOR DE LOS INSALUD.</p> <p>7 ACTUALIZAR EL REGISTRO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTAS DE GOBIERNO, DE LOS PATRONATOS Y DE LOS DIRECTORES GENERALES DE LOS INSALUD.</p> <p>8 INVESTIGAR Y PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS TÉCNICO-NORMATIVOS PARA LA FUNDAMENTACIÓN DE PROPUESTAS DE NUEVOS DISEÑOS DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS INSALUD.</p>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, DERECHO, PSICOLOGIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION.</b>	
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS POLITICAS.</b>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50



<b>Idioma</b>	Ingles Básico
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No Aplica.
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70	
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE VINCULACION DE PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES (06/34/22)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-313-1-M1C014P-000023-E-C-A</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	<b>\$ 23,274.00</b> (Veintitrés mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>REALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DERIVADOS DEL MODELO MIGUEL HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, VINCULANDO PROYECTOS ENTRE INSTITUCIONES QUE COADYUVEN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALTA CALIDAD Y CON CALIDEZ, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DE ESTOS SERVICIOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> REALIZAR ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p><b>2</b> DISTRIBUIR LOS CONTENIDOS TÉCNICOS DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA A DIFERENTES INSTITUCIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS INFORMADOS Y ACTUALIZADOS SOBRE LOS TEMAS DE SALUD MENTAL EN EL PAÍS.</p> <p><b>3</b> DIFUNDIR LOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y METODOLOGÍAS QUE SE UTILIZAN PARA LA CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO DEL PERSONAL QUE OPERA EL PROGRAMA DEL MODELO MIGUEL HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL.</p> <p><b>4</b> CAPTURAR LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS ENFERMEDADES MENTALES PARA INTEGRAR REPORTES Y TENER UN PANORAMA AMPLIO DE LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL.</p> <p><b>5</b> CAPTURAR LA INFORMACIÓN DE LAS LOCALIDADES, JURISDICCIONES SANITARIAS, ENTIDADES FEDERATIVAS, REGIONES, COMUNIDADES O ESTABLECIMIENTOS, SEGÚN SEA EL CASO, EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.</p> <p><b>6</b> REVISAR LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL, EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS PARA PROVEER AL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD.</p> <p><b>7</b> DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL, ASÍ COMO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL PARA QUE LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES TENGAN CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS.</p> <p><b>8</b> AUXILIAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ESPECIFICAS DE APOYO A USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL.</p>		

	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, PSICOLOGIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENÉRICA EN PSICOLOGIA.</b>	
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGIA ÁREA GENERAL PSICOLOGIA SOCIAL, PSICOLOGIA GENERAL.</b>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	Ingles Básico	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE RED Y SEGURIDAD (07/34/22)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-511-1-M1C014P-0000038-E-C-K</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 27,899.00</b> (Veintisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>NORMAR EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, COADYUVANDO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE SE GENEREN DENTRO DE LA SECRETARÍA ASÍ COMO GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACION.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 MONITOREAR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD.</p> <p>2 APLICAR LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD NECESARIOS A FIN DE MANTENER LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE SE OFRECEN A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.</p> <p>3 DETECTAR Y SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE SE OFRECEN A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD.</p> <p>4 MONITOREAR QUE EL USO DE LOS RECURSOS DE TELECOMUNICACIONES POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS POLITICAS DE USO ACEPTABLE DE RECURSOS.</p>		

	<p>5 EMITIR NORMAS EN CUANTO A SEGURIDAD INFORMATICA SE REFIERE Y VIGILAR QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CUMPLEN CON ELLAS.</p> <p>6 REVISAR Y ACTUALIZAR LOS CONTENIDOS DE LOS TEMAS, EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, QUE SERAN IMPARTIDOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.</p> <p>7 IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD.</p> <p>8 PARTICIPAR DE MANERA OCASIONAL EN LA ELABORACION DEL MATERIAL PARA IMPARTIR LOS CURSOS DE SEGURIDAD INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.</p>					
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN:</b> COMPUTACION E INFORMATICA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN:</b> COMPUTACION E INFORMATICA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN:</b> ELECTRICA Y ELECTRONICA, SISTEMAS Y CALIDAD.</p>				
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS</b> <b>ÁREA GENERAL:</b> INGENIERIA Y TECNOLOGIA ELECTRICAS, TECNOLOGIA DE LAS TELECOMUNICACIONES.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> <b>ÁREA GENERAL:</b> CIENCIA DE LOS ORDENADORES.</p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Orientación a Resultados.</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo.</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	Inglés Intermedio				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.				
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONFIGURACION (08/34/22)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-511-1-M1C014P-0000039-E-C-K</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 27,899.00</b> ( Veintisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ADMINISTRAR Y CONTROLAR LA CONFIGURACIÓN Y APLICATIVOS EN LOS SERVIDORES QUE BRINDAN LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROTOCOLOS DE INTERNET PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD A LAS UNIDADES CENTRALES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, INSTITUTOS Y PÚBLICO EN GENERAL.</p>		

	<p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 INSTALAR LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CUANDO SEA REQUERIDO.</p> <p>2 CONFIGURAR LOS EQUIPOS Y SISTEMAS EN NUEVAS INSTALACIONES O EN ACTUALIZACIONES POSTERIORES.</p> <p>3 MANTENER EN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO LOS APLICATIVOS QUE PROPORCIONAN INFORMACIÓN AL PÚBLICO, INCLUYENDO HARDWARE Y SOFTWARE SOBRE LOS QUE OPERAN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA SECRETARÍA Y SUS UNIDADES.</p> <p>4 PROPORCIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS A LOS ENLACES ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES PARA QUE PUEDAN PUBLICAR INFORMACIÓN DENTRO DEL SITIO DE LA SECRETARÍA.</p> <p>5 AYUDAR A LOS ENLACES ENCARGADOS DE LAS UNIDADES A CONFIGURAR SISTEMAS Y APLICATIVOS DENTRO DE LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>6 VIGILAR LOS RECURSOS DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y APLICATIVOS DE LAS UNIDADES.</p> <p>7 RESPALDAR LA INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS PARA CADA SISTEMA O APLICATIVO.</p> <p>8 REVISAR COTIDIANAMENTE LAS BITÁCORAS GENERADAS POR LOS DIFERENTES SISTEMAS Y DOMINIOS DE LOS SERVICIOS PARA TENER CONTROL DE LOS POSIBLES INCIDENTES INTERNOS Y EXTERNOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR.</p> <p>9 INSTALAR NUEVAS VERSIONES DE PAQUETES DE SOFTWARE QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SOBRE LA QUE OPERAN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS.</p>					
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN ELECTRICA Y ELECTRONICA, INGENIERIA, SISTEMAS Y CALIDAD.</b></p>				
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS</b> <b>ÁREA GENERAL TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES, TECNOLOGIA DE LAS TELECOMUNICACIONES.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.</b></p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="695 1792 1139 1825">Habilidad 1 Orientación a Resultados.</td> <td data-bbox="1139 1792 1536 1825">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1825 1139 1856">Habilidad 2 Trabajo en Equipo.</td> <td data-bbox="1139 1825 1536 1856">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere.				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No Aplica.				
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70						
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que				

elabora la herramienta [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE GENERACION DE PEDIDOS (09/34/22)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-512-1-M1C014P-0000064-E-C-N</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	<b>\$ 27,899.00</b> ( Veintisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS E INSUMOS MÉDICOS, ASÍ COMO AL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> REVISAR QUE LOS REQUERIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E INSUMOS MÉDICOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE INGRESEN POR LA VENTANILLA ÚNICA, CUMPLAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p><b>2</b> VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEA LA NECESARIA PARA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS.</p> <p><b>3</b> VERIFICAR QUE LOS PEDIDOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS ADJUDICADOS POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEAN ELABORADOS DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA.</p> <p><b>4</b> VIGILAR QUE LA FORMALIZACIÓN DE LOS PEDIDOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.</p> <p><b>5</b> REVISAR QUE LAS FIANZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS FINCADOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p><b>6</b> SUPERVISAR LA DEBIDA GUARDA Y CUSTODIA DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA ASEGURARSE QUE EN SU CASO PUEDA TRAMITARSE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.</p> <p><b>7</b> GESTIONAR ANTE LAS AFIANZADORAS LA CANCELACIÓN DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA, PREVIA CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.</p> <p><b>8</b> ELABORAR LAS MODIFICACIONES DE REQUERIRSE A LOS PEDIDOS ADJUDICADOS PARA ACTUALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE PACTEN.</p> <p><b>9</b> INTEGRAR Y TURNAR OPORTUNAMENTE A LAS SUBDIRECCIONES, LA INFORMACIÓN QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE REQUIERA PARA INGRESAR AL COMPRANET.</p> <p><b>10</b> ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, A LAS OBSERVACIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITAN EL OIC Y ÁREAS EXTERNAS A LA SECRETARÍA.</p> <p><b>11</b> ELABORAR Y TURNAR OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y CONTRATOS LOS INFORMES QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD, REFERENTE A LAS ADQUISICIONES POR</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS.	
<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA.</b>
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION, CONTABILIDAD, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, ACTIVIDAD ECONOMICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA.</b>
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados. Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo. Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No Aplica
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70	
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE APOYO NORMATIVO LEGAL (10/34/22)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-514-1-M1C014P-0000072-E-C-A</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 27,899.00</b> ( Veintisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>APOYAR NORMATIVAMENTE, ELABORAR Y FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ASÍ COMO LOS CONVENIOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE NUEVOS PROYECTOS ADEMÁS DE DAR SEGUIMIENTO Y DEPURAR CONTROVERSIAS DE CARÁCTER LEGAL DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR ESTA DIRECCIÓN GENERAL, ASÍ COMO ATENDER, ANALIZAR, EVALUAR, ASESORAR A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN LAS CONTROVERSIAS PRESENTADAS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 APOYAR NORMATIVAMENTE, LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL QUE ASÍ LO SOLICITEN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS, SERVICIOS O PROYECTOS NUEVOS.</p>		

	<p><b>2</b> VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES QUE SE APORTEN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SIGNE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, ESTÉN ELABORADOS CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA PARA SU TRÁMITE RESPECTIVO.</p> <p><b>3</b> TURNAR COPIA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS ELABORADOS Y AUTORIZADOS, ASÍ COMO DE TODOS LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES QUE LOS CONFORMAN, A LAS ÁREAS CONTRATANTES, PARA SU CONOCIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO HASTA SU FINIQUITO.</p> <p><b>4</b> REMITIR A LAS INSTITUCIONES COMPETENTES LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LOS MISMOS, CUANDO ESTA SEA REQUERIDA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.</p> <p><b>5</b> REVISAR QUE LAS FIANZAS OTORGADAS POR LOS CONTRATISTAS, PARA CUMPLIMIENTO, ANTICIPO O VICIOS OCULTOS CUBRAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA, PARA QUE SEAN PRESENTADAS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN LA NORMATIVIDAD.</p> <p><b>6</b> COORDINAR A PETICIÓN DE LAS ÁREAS LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DE LAS OBRAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA EL CIERRE CONTABLE DE LOS MISMOS.</p> <p><b>7</b> RECOPIRAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES DE TODAS AQUELLAS OBRAS Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO CONTRATOS Y CONVENIOS SIGNADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL QUE PRESENTEN ALGUNA CONTROVERSIA LEGAL PARA SER ENVIADOS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS.</p> <p><b>8</b> ELABORAR LOS REPORTES REQUERIDOS, PARA SU REMISIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL CONTROL, SEGUIMIENTO, DEPURACIÓN DE LOS PROCESOS LEGALES, PARA INFORMAR DE LAS GESTIONES REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.</p>
--	---

<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERAL EN: DERECHO.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL: DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES, TEORIA Y METODOS GENERALES.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajoen.gob.mx">www.trabajoen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE LA SALUD POBLACIONAL (11/34/22)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-614-1-M1C014P-000048-E-C-W</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 23,274.00</b> (Veintitrés mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO	
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>APLICAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATALES DE SALUD, EN MATERIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN, A FIN DE GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA OPERACIÓN, AJUSTE Y REDISEÑO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO PARA FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS DENTRO DEL SECTOR SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> RECOPIRAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN A FIN DE IMPLEMENTAR EL MODELO INTEGRAL DE EVALUACIÓN.</p> <p><b>2</b> PROCESAR LA INFORMACIÓN DE MORTALIDAD, MORBILIDAD Y SALUD POSITIVA A FIN DE CONSTRUIR LOS INDICADORES DE SALUD DE LA POBLACIÓN.</p> <p><b>3</b> ELABORAR DOCUMENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS SOBRE EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN A FIN DE IMPLEMENTAR EL MODELO INTEGRAL DE EVALUACIÓN.</p> <p><b>4</b> ACTUALIZAR LOS INDICADORES DE CONDICIONES DE SALUD PARA SU DIFUSIÓN ANUAL A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS.</p> <p><b>5</b> RECABAR MATERIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA SALUD POBLACIONAL PARA SU APLICACIÓN EN LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL PAÍS.</p> <p><b>6</b> APOYAR LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS EN EVALUACIÓN.</p> <p><b>7</b> PARTICIPAR EN LOS TALLERES, REUNIONES NACIONALES Y REGIONALES A FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL PAÍS.</p> <p><b>8</b> ELABORAR LOS INDICADORES DE RESULTADO RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE SALUD A FIN DE APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS INTERMEDIOS DEL SISTEMA DE SALUD.</p> <p><b>9</b> INTEGRAR EL INFORME DEL SEGUIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD, A FIN DE APORTAR EVIDENCIAS QUE APOYEN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DENTRO DE LA SECRETARÍA.</p> <p><b>10</b> PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SALUD EN LO RELACIONADO AL RUBRO DE CONDICIONES DE SALUD, A FIN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE SALUD.</p>	
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA, NUTRICION.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN MATEMATICAS - ACTUARIA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b></p>



	<b>CARRERA GENERICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS SOCIALES, ECONOMIA, PSICOLOGIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENERICA EN PSICOLOGIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA, NUTRICION.</b>	
<b>Laborales</b>	<b>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ECONOMIA GENERAL.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS POLITICAS.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL MEDICINA INTERNA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ESTADISTICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA</b> <b>ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA GENERAL.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SECRETARIA (12/34/22)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-500-1-E1C011P-0000057-E-C-D</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	<b>\$ 18,780.00</b> (Dieciocho mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>  REALIZAR FUNCIONES SECRETARIALES DENTRO DEL AREA ADMINISTRATIVA.  <b>FUNCIONES</b>  <b>1</b> SOLICITAR LOS DOCUMENTOS FALTANTES EN EXPEDIENTES A LAS AREAS INTEGRANTES DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  <b>2</b> RECIBIR EL DOCUMENTO.  <b>3</b> ARCHIVAR EN ORDEN ALFABETICO Y POR AREA LOS DOCUMENTOS.  <b>4</b> VERIFICAR QUE EL DOCUMENTO HAYA SIDO ENVIADO EN TIEMPO Y FORMA.		

	<p>5 REVISAR PERIODICAMENTE LOS EXPEDIENTES.</p> <p>6 DAR SEGUIMIENTO AL DOCUMENTO Y CONTESTACION A TRAVES DE OFICIO O NOTA INFORMATIVA.</p> <p>7 VERIFICAR QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS CONTENGA CERO ERRORES.</p>	
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, CONTADURIA.</b></p>
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 1 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CONTABILIDAD, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA.</b></p>
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados. Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo. Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	No Requiere
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No Aplica
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70	
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajajen.gob.mx">www.trabajajen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b>	
<b>Principios del Concurso</b>	<p>Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.</p> <p><b>Así como a las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, Careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.</b></p>
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: <b>ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</b></p>

	<p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p><b>Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en la fecha establecida en el mensaje que al efecto hayan recibido, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para los concursos.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.</li> <li>5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: <b>sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP.</b> En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</li> <li>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>. Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de los puestos desempeñados</li> <li>• Duración en los puestos desempeñados</li> <li>• Experiencia en el sector público</li> <li>• Experiencia en el sector privado</li> <li>• Experiencia en el sector social:</li> <li>• Nivel de responsabilidad</li> <li>• Nivel de remuneración</li> <li>• Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)</li> <li>• En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> <li>• En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> </ul> </li> </ol> <p>Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de Desarrollo Profesional</li> <li>• Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).</li> </ul>

- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

### **Evaluación de la experiencia y valoración del mérito**

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso de la plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por los/las candidatos/as.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, estos Comités aprueban se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior,

en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

**Los documentos deberán:**

- I. **Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: [ingresopc@salud.gob.mx.](mailto:ingresopc@salud.gob.mx), para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTransfer ó Filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados al correo de: [ingresopc@salud.gob.mx.](mailto:ingresopc@salud.gob.mx)**
- II. **Enlistados, de acuerdo al orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de: “Documentación Requerida” y nombrados de acuerdo al folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328\_Acta\_Nac.**
- III. **La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.**
- IV. **En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.**
- V. **El formato de “Revisión Documental”, que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.**
- VI. **La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.**
- VII. **El formato de “Revisión Documental” se entregara a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.**

La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, <b>del 07 al 20 de diciembre de 2022</b>, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																				
<p><b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. “El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación” Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="336 1019 1540 1467"> <thead> <tr> <th data-bbox="336 1019 917 1052">Etapa</th> <th data-bbox="917 1019 1540 1052">Fecha o Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="336 1052 917 1086">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="917 1052 1540 1086">07 de diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1086 917 1153">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="917 1086 1540 1153">Del 07 al 20 de diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1153 917 1220">Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="917 1153 1540 1220">Del 07 al 20 de diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1220 917 1254">Examen de conocimientos</td> <td data-bbox="917 1220 1540 1254">A partir del 23 de diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1254 917 1321">Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td data-bbox="917 1254 1540 1321">A partir del 26 de diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1321 917 1355">Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td data-bbox="917 1321 1540 1355">A partir del 27 de diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1355 917 1388">Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td data-bbox="917 1355 1540 1388">A partir del 27 de diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1388 917 1422">Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td data-bbox="917 1388 1540 1422">A partir del 28 de diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1422 917 1467">Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td data-bbox="917 1422 1540 1467">A partir del 28 de diciembre de 2022</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Secretaria de Salud, comunicará por medio del portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs; exceptuando las entrevistas.</p> <p><b>Previamente a la aplicación de las evaluaciones:</b></p> <p>a). - La DGRHO, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).</p> <p>b). - La DGRHO, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C, no se podrá acceder al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.</p> <p>c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.</p> <p>d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</p>	Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de convocatoria	07 de diciembre de 2022	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 07 al 20 de diciembre de 2022	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 07 al 20 de diciembre de 2022	Examen de conocimientos	A partir del 23 de diciembre de 2022	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 26 de diciembre de 2022	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 27 de diciembre de 2022	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 27 de diciembre de 2022	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 28 de diciembre de 2022	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 28 de diciembre de 2022
Etapa	Fecha o Plazo																				
Publicación de convocatoria	07 de diciembre de 2022																				
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 07 al 20 de diciembre de 2022																				
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 07 al 20 de diciembre de 2022																				
Examen de conocimientos	A partir del 23 de diciembre de 2022																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 26 de diciembre de 2022																				
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 27 de diciembre de 2022																				
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 27 de diciembre de 2022																				
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 28 de diciembre de 2022																				
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 28 de diciembre de 2022																				

Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones.

- a). - Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro aspirantes al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia, de al menos 1.5 metros.
- b). - Los aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubreboca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.
- c). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, los aspirantes deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- d). - Sobre el escritorio, no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).

Al término de la evaluación y egreso del aula.

- a). - Al terminar su evaluación, los aspirantes al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- b).- Al concluir las evaluaciones, la DGRHO a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada **Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA)**.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, **denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA)**, así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados.

Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales (**GEXSSA**), el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.

**Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.**

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la **Secretaría de Salud**, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades **evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados**, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta **Secretaría de Salud** aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y

	<p>el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y notificaciones correspondientes a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/">www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p><b>Entrevista</b></p>	<p>Las etapas de Entrevistas tienen la finalidad de que los Comités técnicos de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p><b>Sesionará el CTS, vía remota, donde el candidato deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia. Derivado de la situación actual de la pandemia del covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:</b></p> <p><b>1.- Se mantendrán las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:</b></p> <p><b>Previamente a la entrevista:</b></p> <p>a). - La Unidad, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista.</p> <p>b). - La Unidad, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</p> <p>c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</p> <p>d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</p> <p>e).-Los aspirantes deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubreboca o careta.</p> <p>f) Los candidatos, será necesario acreditar su participación con identificación oficial: “INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte” y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de TrabajaEN.</p> <p><b>g) Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.</b></p> <p>La DGRHO programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul> <p>Cada miembro de los Comités técnicos de Selección correspondiente, calificarán en una escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>
<p><b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b></p>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de</p>



la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (\*) no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las de los puestos vacantes”.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.

Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	
Promedio de la Subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos. El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70. Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.

<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .
<b>Determinación y Reserva</b>	Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección. Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
<b>Reactivación de folios</b>	Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes

	<p>de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección de Profesionalización y Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p><b>Disposiciones generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requieran de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor/a Público/a de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal” Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008.</li> <li>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante</li> </ol>

	<p>solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresospc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
<b>Citatorios</b>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaria de Salud, ubicadas en Donceles No. 39, Primer Piso, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010 y/o Marina Nacional No. 60, Piso 5, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán <b>en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud</b>, en la siguiente liga: <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a> y en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para la evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta <b>en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud</b>, en la siguiente liga: <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php</a>.</p> <p><b>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</b></p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de “Documentación e Información relevante” Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los siete días del mes de diciembre de 2022. El Comité Técnico de Selección.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

DR. LUIS MARTÍN SANTACRUZ SANDOVAL  
DIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C019P-0000166-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	<b>Atribuciones de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad</b>	
	SubTema	<b>Coordinación de Hospitales Federales de Referencia</b>
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. (D.O.F. 07-02-2018)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I, Capítulo VII, Capítulo X
	Página Web	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 09-09-2022)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo único, Título Segundo, capítulo I y II; Título tercero, capítulo único
Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>	
Tema	<b>Marco Normativo de la Secretaría de Salud</b>	
	SubTema	<b>Derecho a la Salud</b>
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (D.O.F. 18-11-2022)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo I
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	SubTema	<b>Sistema Nacional de Salud</b>
	Bibliografía	Ley General de Salud. (D.O.F. 16-05-2022)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero al Título Décimo Octavo
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	SubTema	<b>Compendio Nacional de Insumos para la Salud</b>
	Bibliografía	Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General (D.O.F 11-12-2009)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I al Capítulo V
	Página Web	<a href="http://www.csg.gob.mx/contenidos/normatividad/marco-juridico.html">http://www.csg.gob.mx/contenidos/normatividad/marco-juridico.html</a>
	SubTema	<b>Atención Médica Hospitalaria</b>
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios (D.O.F. 28-12-2004)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero y Título Segundo
Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MCSAEPS_281204.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MCSAEPS_281204.pdf</a>	
Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. (D.O.F. 17-07-2018)	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I Sección Primera y Segunda
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Aspectos financieros y procedimientos en materia de adquisiciones</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Aspectos Financieros</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 27-02-2022)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero y Título Segundo	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Procedimiento en materia de Adquisiciones</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 20-05-2021)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero al Título Sexto	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 15-09-2022)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero y Título Segundo	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>De los organismos descentralizados</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Aspectos básicos de los Organismos Descentralizados</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (D.O.F. 01-03-2019)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II,III,IV,V, VI	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_010319.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_010319.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (D.O.F. 23-11-2010)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, II, III, IV, V, VI y VII	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Hospitales Federales de Referencia</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México (D.O.F. 11-05-1995) y Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México. (D.O.F. 30-04-2012)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Decreto	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://hgm.salud.gob.mx/descargas/pdf/dirgral/marco_juridico/decreto_creacion.pdf">https://hgm.salud.gob.mx/descargas/pdf/dirgral/marco_juridico/decreto_creacion.pdf</a> <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5247789&amp;fecha=30/04/2012#gsc.tab=0">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5247789&amp;fecha=30/04/2012#gsc.tab=0</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Decreto del Hospital General Dr. Manuel Gea González (23-07-2015)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Decreto	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hospitalgea.salud.gob.mx/contenido/menu/normatividad/normateca/transparencia/DECRETO_DEL_HGDMGG_22_AGOSTO_DE_1988.pdf">http://www.hospitalgea.salud.gob.mx/contenido/menu/normatividad/normateca/transparencia/DECRETO_DEL_HGDMGG_22_AGOSTO_DE_1988.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismos descentralizado de la Administración Pública Federal (26-01-2005)	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Decreto
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n130.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n130.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Aspectos jurídicos y Administrativos de la atención hospitalaria</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Aspectos jurídicos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (D.O.F. 07-06-2021)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Procedimiento Administrativo. (D.O.F. 18-05-2018)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero a Título Cuarto	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interno del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica. (D.O.F. 19-05-2009)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, II, III, IV, V, VI y VIII	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/reglamento.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/reglamento.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Del Control y Desempeño Institucional</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>De la Evaluación del Desempeño</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño. (D.O.F. 31-03-2008)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Acuerdo	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/20990/acuerdo_sed.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/20990/acuerdo_sed.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Evaluación Pública Federal (D.O.F. 30-03-2007) y  Acuerdo por el que se modifican los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 09-10-2007)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Lineamientos	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf</a>  <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5003023&amp;fecha=09/10/2007&amp;print=true">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5003023&amp;fecha=09/10/2007&amp;print=true</a>	



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-315-1-M1C017P-0000018-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Tema	<b>Leyes Federales</b>		
	SubTema	<b>Ley General de Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley general de salud, últimas reformas publicadas DOF 30-03-2022.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<p>Título primero: Disposiciones Generales Capítulo único. Artículo 1.Bis, 3, 4. Página 1.</p> <p>Título segundo: Sistema Nacional de Salud Artículos 6, 7, 10 bis Capítulo II Distribución de competencias.</p> <p>Título tercero: Prestación de los Servicios de Salud. Capítulo I: Disposiciones Comunes. Página 15</p> <p>Título tercero: Prestación de los Servicios de Salud. Capítulo IV: Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad. Artículos 58, 59 Página 22</p> <p>Título séptimo: Promoción de la Salud. Capítulo II: Educación para la Salud. Artículo 112 Página 59</p> <p>Título octavo: Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes. Capítulo I: Disposiciones Comunes. Artículo 133 Página 65</p> <p>Capítulo II: Atención Médica Artículos 32, 34</p> <p>Título octavo: Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes. Capítulo IV: Accidentes. Artículos 162, 163, 164, 165, 166 Páginas 73 y 74</p>
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4652777&amp;fecha=07/02/1984#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4652777&amp;fecha=07/02/1984#gsc.tab=0</a>		
Tema	<b>Sistema de Atención Médica de Urgencias.</b>		
	SubTema	<b>Centro Regulador de Urgencias Médicas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013. Regulación de los Servicios de Salud, Atención Médica Prehospitalaria
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5361072&amp;fecha=23/09/2014#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5361072&amp;fecha=23/09/2014#gsc.tab=0</a>
		<b>Bibliografía</b>	Bases Teóricas para la Regulación Médica de los Sistemas Integrados de Atención Médica de Urgencia
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/same/publicaciones/man_reg_medica_2.pdf">https://www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/same/publicaciones/man_reg_medica_2.pdf</a>		



	<b>Bibliografía</b>	Sistemas médicos de emergencia en México. Una perspectiva prehospitalaria
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.medigraphic.com/pdfs/urgencia/aur-2010/aur101e.pdf">https://www.medigraphic.com/pdfs/urgencia/aur-2010/aur101e.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Secretaría de Salud</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17019/Dec_CONAPRA.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17019/Dec_CONAPRA.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Objetivo prioritario 4. Página 21
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638803/PSS_2020-2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638803/PSS_2020-2024.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Los accidentes como problema de salud pública en México, retos y oportunidades
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 17-37, 69-101, 107-127, 161-188, 229-242.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.anmm.org.mx/publicaciones/CANivANM150/L9-Los-accidentes-como-problema-salud-publica.pdf">https://www.anmm.org.mx/publicaciones/CANivANM150/L9-Los-accidentes-como-problema-salud-publica.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Informe sobre la Situación de la Seguridad Vial, México 2020.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/salud/documentos/informe-sobre-la-situacion-de-la-seguridad-vial-mexico-2020">https://www.gob.mx/salud/documentos/informe-sobre-la-situacion-de-la-seguridad-vial-mexico-2020</a>
	<b>Bibliografía</b>	Modelo de Atención prehospitalaria
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo del documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250824/MODELO_DE_ATENCION_MEDICA_PREHOSPITALARIA.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250824/MODELO_DE_ATENCION_MEDICA_PREHOSPITALARIA.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Informe mundial sobre prevención de las lesiones en los niños.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/77762/WHO_NMH_VIP08.01_spa.pdf;jsessionid=74BBC59D5712EF5C0003108842259EEB?sequence=1">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/77762/WHO_NMH_VIP08.01_spa.pdf;jsessionid=74BBC59D5712EF5C0003108842259EEB?sequence=1</a>





PUESTO QUE CONCURSA: COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA DGDIF

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-514-1-M1C015P-0000043-E-C-V

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

<b>Tema</b>	<b>Programación y Presupuesto</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Definiciones, Reglas Generales, Ejecutores del Gasto e Interpretación</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 Texto vigente Última reforma publicada DOF 27-02-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 13-11-2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo I De las Definiciones, Interpretación y Plazos, Capítulo II De las Reglas Generales y de los Ejecutores del Gasto.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Adecuaciones Presupuestarias</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 Texto vigente Última reforma publicada DOF 27-02-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal, Capítulo III De las Adecuaciones Presupuestarias, Capítulo IV De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 13-11-2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo III De las Adecuaciones Presupuestarias
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Programas y Proyectos de Inversión</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 13-11-2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación Capítulo I De la Programación y Presupuesto del Gasto Público
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Cuentas por Liquidar Certificadas</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 13-11-2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal, Capítulo I Del Registro y Pago de Obligaciones Presupuestarias, Sección III De las cuentas por liquidar certificadas
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023</b>
<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, Presupuesto publicado en el	

		Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero De Los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal, Título Cuarto De La Operación de los Programas
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Adquisiciones, arrendamientos y servicios.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 Texto Vigente última Reforma publicada DOF 20-05-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales, Capitulo Único
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, texto vigente Última Reforma publicada en el DOF el 15/09/2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título primero Disposiciones Generales
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Procedimientos de Contratación</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 Texto Vigente última Reforma publicada DOF 20-05-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo De los Procedimientos de Contratación
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, texto vigente Última Reforma publicada en el DOF el 15/09/2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo De los Procedimientos de Contratación
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Contratos de Adquisiciones</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 Texto Vigente última Reforma publicada DOF 20-05-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero De los Contratos
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, texto vigente Última Reforma publicada en el DOF el 15/09/20212
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero De los Contratos
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</b>
	<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas</b>	

SubTema	<b>Disposiciones Generales, de la Planeación, Programación y Presupuestación y Procedimientos de contratación</b>		
	Bibliografía	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 20-05-2021	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Disposiciones Generales, Título Segundo De los Procedimientos de Contratación	
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf</a>	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas Texto vigente Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27/09/2022	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Disposiciones Generales	
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf</a>	
SubTema	<b>De los Contratos de Obra</b>		
	Bibliografía	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 20-05-2021	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero De Los Contratos Capítulo Primero De La Contratación	
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf</a>	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas Texto vigente Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27/09/2022	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo, De las Obras y Servicios por contrato, Capítulo tercero, De la Contratación	
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf</a>	
Tema	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>		
	SubTema	<b>Líneamientos Normativos</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma el 07/02/2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 22. Corresponde a la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física
Página Web	<a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Kkl2lXpmlot1lmvFezQe7qg7+itQtwNnLv7bVQxL6xkPWTtSI9Cf9BFh2bONnNMC+NhYmWmAEm7370FHcc4hFg==">https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Kkl2lXpmlot1lmvFezQe7qg7+itQtwNnLv7bVQxL6xkPWTtSI9Cf9BFh2bONnNMC+NhYmWmAEm7370FHcc4hFg==</a>		
Tema	<b>Recursos Humanos</b>		
	SubTema	<b>Servicio Profesional de Carrera</b>	
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 Texto vigente Última reforma publicada DOF 09-01-2006
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero De la Estructura del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, Capítulo Segundo De la Estructura Funcional, Capítulo Tercero Del Subsistema de Ingreso, Capítulo Cuarto Del Subsistema de Desarrollo Profesional, Capítulo Quinto Del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades Capítulo Sexto Del Subsistema de Evaluación del Desempeño Capítulo Séptimo Del Subsistema de Separación Capítulo Octavo Del Subsistema de Control y Evaluación
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
		Bibliografía	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf</a>
Bibliografía	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 17 de mayo de 2019		

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Sexto Del Servicio Profesional de Carrera Capítulo I Ámbito de Aplicación y Disposiciones Generales numeral 117 y 118
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.trabajaen.gob.mx/info/MaagmrhoMspc.pdf">https://www.trabajaen.gob.mx/info/MaagmrhoMspc.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Derechos, Obligaciones y Prohibiciones</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 22-11-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Titulares
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo XI De las Obligaciones de la Secretaría, Capítulo XII De los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Trabajadores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 17 de mayo de 2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Sexto Del Servicio Profesional de Carrera Capítulo I Ámbito de Aplicación y Disposiciones Generales Sección III Derechos y obligaciones de los servidores públicos de carrera
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.trabajaen.gob.mx/info/MaagmrhoMspc.pdf">https://www.trabajaen.gob.mx/info/MaagmrhoMspc.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Contratación y Terminación de Nombramiento a personal Sindicalizado</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo III De los nombramientos; Capítulo IV De la Suspensión temporal de los efectos del Nombramiento; Capítulo V De la terminación de los efectos del Nombramiento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Organización, Protección de Datos y Conservación de los Archivos</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales, Protección de datos y Responsables</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Archivos. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 05-04-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 20-05-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo I Objeto de la Ley, Título Segundo Responsables en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Capítulo I Del Instituto.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Recursos Materiales y Servicios Generales</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Regulación de los Recursos Materiales y Servicios Generales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 Texto vigente Última reforma publicada DOF 14-01-2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales, Capítulo I Planeación, Capítulo II Servicios Generales

	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/713217/ACUERDO_POR_EL_QUE_SE_ESTABLECEN_LAS_DISPOSICIONES_EN_MATERIA_DE_RECURSOS_MATERIALES_Y_SERVICIOS_GENERALES.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/713217/ACUERDO_POR_EL_QUE_SE_ESTABLECEN_LAS_DISPOSICIONES_EN_MATERIA_DE_RECURSOS_MATERIALES_Y_SERVICIOS_GENERALES.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Parque Vehicular</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 Texto vigente Última reforma publicada DOF 14-01-2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales; Capítulo V Administración de Activos. Parque Vehicular
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/713217/ACUERDO_POR_EL_QUE_SE_ESTABLECEN_LAS_DISPOSICIONES_EN_MATERIA_DE_RECURSOS_MATERIALES_Y_SERVICIOS_GENERALES.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/713217/ACUERDO_POR_EL_QUE_SE_ESTABLECEN_LAS_DISPOSICIONES_EN_MATERIA_DE_RECURSOS_MATERIALES_Y_SERVICIOS_GENERALES.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RECURSOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C014P-0000149-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	<b>ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
	SubTema	<b>Disposiciones Generales sobre Administración Pública</b>
	Bibliografía	1) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 09-09-2022). 2) Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (D.O.F. 07-02-2018).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Primero. Capítulo Único. Título Segundo. Capítulo I y II. 2) Capítulo I. Capítulo X.
	Página Web	1) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a> 2) <a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
	SubTema	<b>Disposiciones Generales sobre Planeación</b>
	Bibliografía	Ley de Planeación (D.O.F. 16-02-2018)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Primero. Capítulo Segundo. Capítulo Cuarto. Capítulo Séptimo
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf</a>
Tema	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
	SubTema	<b>Disposiciones Generales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>
	Bibliografía	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 20-05-2021)  2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 15-09-2022) 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. (D.O.F. 05-04-2016)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Primero. Capítulo Único  2) Título Primero. Capítulo Primero. Capítulo Segundo  3) Acuerdo: Título Primero, Capítulo I. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales: Numeral 1 y 3
	Página Web	1) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>  2) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>  3) <a href="https://normasaf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.isf">https://normasaf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.isf</a>
	SubTema	<b>Procedimientos de Contratación, Contratos y de las Infracciones y Sanciones</b>
	Bibliografía	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 20-05-2021) 2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 15-09-2022) 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. (D.O.F. 05-04-2016)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Segundo, Capítulo Primero, Capítulo Segundo, Capítulo Tercero. Título Tercero, Capítulo Único. Título Quinto, Capítulo Único 2) Título Segundo, Capítulo Segundo y Capítulo Tercero 3) Acuerdo: Título Primero Capítulo II, Título Segundo Capítulo II, Capítulo IV y IX. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales: Numeral 5

		<b>Página Web</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a></li> <li>2) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a></li> <li>3) <a href="https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf">https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf</a></li> </ul>
<b>Tema</b>	<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. (D.O.F. 26-06-18).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Relación de capítulos, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales sobre Presupuesto</b>	
	<b>Bibliografía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 27-02-2022)</li> <li>2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 13-11-2020)</li> <li>3) Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (D.O.F. 30-11-2018)</li> </ul>	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Título Tercero, Capítulo IV</li> <li>2) Título Cuarto; Capítulo I, Capítulo X Sección I</li> <li>3) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros</li> </ul>	
	<b>Página Web</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a></li> <li>2) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a></li> <li>3) <a href="https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/comunes/dof2010-07-15_recursos_financieros.pdf">https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/comunes/dof2010-07-15_recursos_financieros.pdf</a></li> </ul>	
	<b>SubTema</b>	<b>Ejercicio del Gasto Público Federal</b>	
	<b>Bibliografía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 27-02-2022)</li> <li>2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 13-11-2020)</li> <li>3) Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (D.O.F. 30-11-2018)</li> </ul>	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Título Tercero. Capítulo I</li> <li>2) Título Cuarto. Capítulo I, Sección III. Capítulo X, Sección I. Capítulo XI, Sección I</li> <li>3) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros</li> </ul>	
	<b>Página Web</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a></li> <li>2) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a></li> <li>3) <a href="https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/comunes/dof2010-07-15_recursos_financieros.pdf">https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/comunes/dof2010-07-15_recursos_financieros.pdf</a></li> </ul>	





PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C014P-0000155-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	ENTIDADES PARAESTATALES	
Tema	SubTema	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>
	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, D.O.F. 29/12/1976 última reforma D.O.F. 09/09/2022
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero De la Administración Pública Federal, Capítulo Único De la Administración Pública Federal, artículos 1 a 9; Título Tercero De la Administración Pública Paraestatal, Capítulo Único De la Administración Pública Paraestatal, artículos 45 a 56
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	SubTema	<b>INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD</b>
	Bibliografía	LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD. Última reforma publicada DOF 11/05/2022
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Disposiciones generales, Capítulo Único, artículos 1 a 4; Título Segundo Organización de los Institutos, Capítulo III Órganos de administración, artículos 14 a 20; Capítulo IV Órganos de apoyo, artículos 21 a 26; 30;31; Capítulo V Órgano de vigilancia, artículos 32 a 34; Capítulo VI Régimen laboral, artículos 35 a 36; Título Tercero Ámbito de los Institutos, Capítulo I Investigación, artículos 37 a 50.
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf</a>
	SubTema	<b>LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES</b>
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES. Última reforma 01-03-2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I De las Disposiciones Generales, artículos 1 a 3; 6; 8 a 11; Capítulo II De los Organismos Descentralizados, Sección A Constitución, Organización y Funcionamiento, artículos 14 a 23; Sección B Registro Público de Organismos Descentralizados, artículos 24 a 27, Capítulo V Del Desarrollo y Operación, artículos 46 a 59 y Capítulo VI Del Control y Evaluación, artículos 60 a 66.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_010319.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_010319.pdf</a>
SubTema	<b>REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES</b>	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos III De los Titulares de las Entidades, artículos 14 y 15; Capítulo IV Del Organismo de Gobierno, artículos 16 a 21; Capítulo V De la Operación de las Entidades, artículos 22 a 28 y Capítulo VI De la Vigilancia, Control y Evaluación de las Entidades, artículos 29 a 33	
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf</a>	
SubTema	<b>FACULTADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	
Bibliografía	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. Última reforma publicada DOF 14-09-2021	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero De los Inmuebles de la Administración Pública Federal, Capítulo III De los Inmuebles de la Administración Pública Federal Paraestatal, artículos 116 a 118; Título Quinto De los Bienes Muebles de la Administración Pública Federal, Capítulo Único, arts. 128 a 141.	
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf</a>	
Bibliografía	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. Última reforma publicada DOF 27-02-2022	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo De la Programación, Presupuestación y Aprobación Capítulo I De la Programación y Presupuestación, artículo 38; Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal, Capítulo V De los Servicios Personales, artículos 65, fracción VI y 69; Capítulo VI De los Subsidios, Transferencias y Donativos, artículo 80.	
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>	
Bibliografía	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	



	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Cuarto Plan y Programas, artículo 29; 32
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>APARTADO "A", ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal del Trabajo. Última reforma 18-05-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO SEGUNDO Relaciones Individuales de Trabajo, Capítulos I, II, III, IV, V, TITULO TERCERO Condiciones de Trabajo Capítulos I,II,III, IV,V,VI,VII Y VIII.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_Federal_del_Trabajo.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_Federal_del_Trabajo.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>APARTADO "B", ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL. última reforma 22-11-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO SEGUNDO Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Titulares CAPITULO I, CAPITULO II
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA; REGIMEN PATRIMONIAL Y FINANCIERO DEL ESTADO</b>	
<b>SubTema</b>	<b>PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Última reforma publicada DOF 18-11-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, artículo 26, Apdo. A, Título Tercero Capítulo II Del Poder Legislativo, Sección III De las Facultades del Congreso art. 73 fracción XXIX-D
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE PLANEACIÓN D.O.F. 05/01/1983 Última reforma publicada DOF 16-02-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Primero Disposiciones Generales, artículos 3,4,5, 9, 10,11; Capítulo Segundo Sistema Nacional de Planeación Democrática, artículos 12, 13, 16, 17, 18, 19; Capítulo Cuarto Plan y Programas, artículos 21, 22, 23, 24, 27, 29, 32
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL ESTADO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES D.O.F. 20/05/2004 Última reforma publicada DOF 14-09-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, arts. 1-6, 11, 13, 14, Título Tercero, De los Inmuebles de la Administración Pública Federal, Capítulo I Disposiciones Comunes, arts. 26 a 48; Capítulo III De los Inmuebles de la Administración Pública Federal, arts 116-118
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>RÉGIMEN FINANCIERO DEL ESTADO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. Última reforma publicada DOF 27-02-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPÍTULO I Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto artículos 1-3, 6, 7; CAPÍTULO II Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria, artículo 19; TÍTULO SEGUNDO De la Programación, Presupuestación y Aprobación CAPÍTULO I De la Programación y Presupuestación, artículos 24-29
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>LEGISLACION SANITARIA</b>	
<b>SubTema</b>	<b>LEY GENERAL DE SALUD. última reforma 16-05-2022</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPITULO UNICO, arts. 1-4; TITULO SEGUNDO,CAPITULO II Distribución de Competencias, art. 13; TITULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud CAPITULO I, Disposiciones Comunes, arts. 23-28; CAPITULO II Atención Médica, arts. 32, 33; CAPÍTULO III Prestadores de Servicios de Salud, arts. 34-49;
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	

	<b>SubTema</b>	<b>LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO D.O.F. 09/04/2012 Última reforma publicada DOF 18-05-2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO DEL AMBITO DE APLICACION Y PRINCIPIOS GENERALES CAPITULO UNICO, artículos 1 y 2; TITULO SEGUNDO Del Régimen Jurídico de los Actos Administrativos, Capítulo I Del Acto Administrativo, artículos 3 a 4-A; CAPITULO SEGUNDO De la Nulidad y Anulación del Acto Administrativo; artículos 5 a 7; CAPITULO TERCERO; de la Eficacia del Acto Administrativo, artículos 8 a 10; Capítulo IV, De la Extinción del Acto Administrativo, artículo 11; TITULO TERCERO Del Procedimiento Administrativo, Capítulo Primero, Disposiciones Generales, artículos 12 a 18; TITULO TERCERO A De la mejora regulatoria, artículos 69-A a 69-Q	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I, Objeto de la Ley artículos 1-7. Capítulo II, De los Principios. Generales; Sección Primera De los principios rectores de los Organismos garantes, Sección Segunda De los Principios en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Capítulo III De los Sujetos Obligados, artículos 8-26	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf</a>	



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-313-1-M1C014P-0000023-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Tema	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>		
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 18-11-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	SubTema	<b>POLÍTICA SOCIAL</b>	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12-07-2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</a>
	SubTema	<b>CONTROL INTERNO</b>	
		Bibliografía	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. DOF 05-09-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	<a href="https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf">https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf</a>
	SubTema	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 20-05-2021
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
Página Web		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf</a>	
Tema	<b>SALUD MENTAL</b>		
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud. DOF 16-05-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	SubTema	<b>PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024</b>	
		Bibliografía	PROGRAMA Sectorial de Salud 2020-2024. DOF 17-08-2020
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0</a>
	SubTema	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA</b>	

	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. DOF 17-07-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>SALUD MENTAL</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Plan de acción sobre salud mental 2013-2020, Organización Mundial de la Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/97488/9789243506029_spa.pdf">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/97488/9789243506029_spa.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Informe mundial sobre salud mental: Transformar la salud mental para todos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240050860">https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240050860</a>
	<b>Bibliografía</b>	Prevención del suicidio: un imperativo global
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/54141">https://iris.paho.org/handle/10665.2/54141</a>
	<b>Bibliografía</b>	Manual operativo del mhGAP
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52328/9789275322550_spa.pdf?sequence=5&amp;isAllow">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52328/9789275322550_spa.pdf?sequence=5&amp;isAllow</a>
	<b>Bibliografía</b>	Guía de Intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias, Organización Mundial de la Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44498/9789243548067_spa.pdf?sequence=1">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44498/9789243548067_spa.pdf?sequence=1</a>
	<b>Bibliografía</b>	Guía de intervención humanitaria mhGAP (GIH-mhGAP)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/28418/9789275319017_spa.pdf?sequence=6&amp;isAllow">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/28418/9789275319017_spa.pdf?sequence=6&amp;isAllow</a>
	<b>Bibliografía</b>	Atención Primaria de Salud Integral e Integrada APS-I MX: La Propuesta Metodológica y Operativa.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Distritos_de_Salud_VF.pdf">http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Distritos_de_Salud_VF.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>DERECHOS HUMANOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos DOF 20-05-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/47_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/47_200521.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental, Asamblea General de la ONU. Resolución 46/119, 17 de diciembre de 1991

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2014.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2014.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. DOF 27-10-2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf">https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 09-09-2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento Completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas. DOF 22-11-2021
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>ATRIBUCIONES</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 20-07-2016
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico de Salud Mental y Adicciones 2020-2024
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>FUNCIONES</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/313%20MOE%20Secretariado%20Tecnico%20del%20CNSM.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/313%20MOE%20Secretariado%20Tecnico%20del%20CNSM.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>NORMATIVIDAD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES AMBULATORIOS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes

		ambulatorios. DOF 16-08-2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5155477&amp;fecha=16/08/2010#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5155477&amp;fecha=16/08/2010#gsc.tab=0</a>
<b>SubTema</b>	<b>INFRAESTRUCTURA DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS ESPECIALIZADOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. DOF 08-01-2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013</a>
<b>SubTema</b>	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. DOF 30-11-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&amp;fecha=30/11/2012#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&amp;fecha=30/11/2012#gsc.tab=0</a>
<b>SubTema</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MÉDICOPSIQUIÁTRICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica. DOF 04-09-2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406383&amp;fecha=04/09/2015#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406383&amp;fecha=04/09/2015#gsc.tab=0</a>
<b>SubTema</b>	<b>DISCAPACIDAD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema nacional de salud. DOF 12-09-2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313974&amp;fecha=12/09/2013#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313974&amp;fecha=12/09/2013#gsc.tab=0</a>
<b>SubTema</b>	<b>ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño. DOF 21-11-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/265608/Norma_Oficial_Mexicana_NOM.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/265608/Norma_Oficial_Mexicana_NOM.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>ATENCIÓN A LA SALUD DE LA ADOLESCENCIA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NORMA Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad. DOF 12-08-2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5403545&amp;fecha=12%2F08%2F2015#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5403545&amp;fecha=12%2F08%2F2015#gsc.tab=0</a>
<b>SubTema</b>	<b>VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, para quedar como NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

		DOF 16-04-2009
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5087256&amp;fecha=16/04/2009#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5087256&amp;fecha=16/04/2009#gsc.tab=0</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE RED Y SEGURIDAD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-511-1-M1C014P-0000038-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Tema	<b>Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>		
	SubTema	<b>Introducción a las comunicaciones de datos y redes</b>	
		Bibliografía	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Parte I. Descripción general. Capítulos 1 y 2. Págs. 9-52 Parte II. Comunicaciones de datos. Capítulos 3,4,5,6, 7 y 8 Págs. 57-281
		Página Web	No aplica
	SubTema	<b>Bussiness Transformation, IT Security, and Introducton to the Firewall</b>	
		Bibliografía	Firewall Architecture for the Enterprise, Norbert pohlmann, Tim Crothers. Timely. Practical. Reliable.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Chapter 1, Pages 1-19
		Página Web	No aplica
	Tema	<b>Redes de Voz, Datos y Video</b>	
SubTema		<b>Redes de área local, amplia e interconexión</b>	
		Bibliografía	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Parte III. Redes de área amplia. Capítulos 10,111, 12, 13 y 14. Págs. 309-475 Parte IV. Redes de área local. Capítulos 15, 16 y 17. Congestión en redes de datos. Págs. 479-583 Parte V. Protocolos de interconexión. Capítulos 18, 19 y 20. Págs. 587-719
		Página Web	No aplica
SubTema		<b>Gestión de Red</b>	
		Bibliografía	Gestión de Red. Antoni Barba Marti; Ediciones UPC
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2 Gestión de servicios Págs. 17-36 Capítulo 11 Gesión en redes de comunicaciones móviles págs 125-153
		Página Web	No aplica
Tema		<b>Seguridad</b>	
	SubTema	<b>Seguridad en Redes</b>	
		Bibliografía	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Parte V. Protocolos de interconexión. Capítulo 21. Seguridad en Redes. Págs. 723-760
		Página Web	No aplica
		Bibliografía	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2, 3,5,6,7,8,9,16,17,18,22,23 y anexo 1
	Página Web	No aplica	
	SubTema	<b>Amenazas a la Seguridad Informática</b>	



	<b>Bibliografía</b>	Firewall Architecture for the Enterprise, Norbert pohlmann, Tim Crothers. Timely. Practical. Reliable.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chapter 6 págs 187-222
	<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>Bibliografía</b>	Firewall, La seguridad de la banda ancha; José A. Carballar, Alfaomega/Ra-Ma
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo 9.- Págs: 145-162
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>Ingeniería de Software</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Fases de un desarrollo de software</b>
	<b>Bibliografía</b>	Fundamentos de Programación. Algoritmos, estructura de datos y objetos. 4ta Edición. Luis Joyanes Aguilar McGraw Hill
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2, Metodología de la programación y desarrollo de Software Pág. 45 a 66 2.1. Fases en la resolución de problemas. 2.2. Programación modular 2.3. Programación estructurada 2.4. Programación Orientada a Objetos 2.5 Conceptos y características de algoritmos
	<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Arquitectura de Software</b>
	<b>Bibliografía</b>	Fundamentos de Programación. Algoritmos, estructura de datos y objetos. 4ta Edición. Luis Joyanes Aguilar McGraw Hill
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 16, Diseño de clases y objetos: Representación gráfica en UML, Pág. 573 a 601 16.1. Diseño y representación gráfica de objetos en UML 16.2. Diseño y representación gráfica de clases UML 16.3 Declaración de objetos de clases
	<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Modelado</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ingeniería de Software. Un enfoque practico Séptima edición Roger S. Pressman, Ph.D. McGraw Hill
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cap. 5 Compresión de los requerimientos Cap. 9 Diseño de la arquitectura Cap. 11 Diseño de la interfaz de usuario
	<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Calidad en el desarrollo de software</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ingeniería de Software. Un enfoque practico Séptima edición Roger S. Pressman, Ph.D. McGraw Hill
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cap. 17 Estrategias de prueba de software Cap. 20 Prueba de aplicaciones web Cap. 23 Métricas de producto
	<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Administración de Proyectos de Software</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ingeniería de Software. Un enfoque práctico Séptima edición Roger S. Pressman, Ph.D. McGraw Hill
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cap. 26 Estimación para proyectos de software Cap. 27 Calendarización del proyecto Cap. 28 Administración del riesgo
	<b>Página Web</b>	No aplica

Tema	<b>Bases de datos</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Modelado de base de daos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Fundamentos de diseño de Bases de Datos (6ª ed.) Silverschartz, Korth, Sudarshan Ed. McGraw Hill
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cap. 6 Diseño de base de datos y el modelo E-R Cap. 7 Diseño de bases de datos relacionales
		<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Almacenamiento de bases de datos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Fundamentos de diseño de Bases de Datos (6ª ed.) Silverschartz, Korth, Sudarshan Ed. McGraw Hill
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cap. 11 Almacenamiento y estructura de archivos Cap. 12 Indexación y asociación Cap. 13 Procesamiento de consultas
		<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Recuperación de datos y Bases de datos distribuidas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Fundamentos de diseño de Bases de Datos (6ª ed.) Silverschartz, Korth, Sudarshan Ed. McGraw Hill McGraw Hill
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cap. 17, Sistemas de recuperación Cap. 22 Bases de datos distribuidas
<b>Página Web</b>		No aplica	



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONFIGURACION

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-511-1-M1C014P-0000039-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Tema	<b>Administración de Sistema Operativo Linux</b>		
	SubTema	<b>Permisos y seguridad elemental</b>	
		Bibliografía	Linux, Administración del sistema y la red, Iñaki Alegría Loinaz, Roberto Cortiñas Rodríguez y Aitzol Ezeiza Ramos , Person Educación, S.A. Madrid 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 3.4
		Página Web	No aplica
	SubTema	<b>Particiones y montajes</b>	
		Bibliografía	Linux, Administración del sistema y la red, Iñaki Alegría Loinaz, Roberto Cortiñas Rodríguez y Aitzol Ezeiza Ramos , Person Educación, S.A. Madrid 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 3.5
		Página Web	No aplica
	SubTema	<b>Control de recursos</b>	
		Bibliografía	Linux, Administración del sistema y la red, Iñaki Alegría Loinaz, Roberto Cortiñas Rodríguez y Aitzol Ezeiza Ramos , Person Educación, S.A. Madrid 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 4.3
		Página Web	No aplica
SubTema	<b>Control de usuarios</b>		
	Bibliografía	Linux, Administración del sistema y la red, Iñaki Alegría Loinaz, Roberto Cortiñas Rodríguez y Aitzol Ezeiza Ramos , Person Educación, S.A. Madrid 2005	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 5	
	Página Web	No aplica	
Tema	<b>Configuración de red y seguridad en servidores Linux</b>		
	SubTema	<b>Configuración de red en sistema operativo Linux</b>	
		Bibliografía	Manual de administración de Linux, cuarta edición, Steve Shah y Wale Soyinka, Mc Graw Hill
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 12
		Página Web	No aplica
	SubTema	<b>Seguridad a nivel de firewall</b>	
		Bibliografía	Manual de administración de Linux, cuarta edición, Steve Shah y Wale Soyinka, Mc Graw Hill
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 13
		Página Web	No aplica
	SubTema	<b>Secure SHELL (SSH)</b>	
Biografía			

	<b>Bibliografía</b>	Manual de administración de Linux, cuarta edición, Steve Shah y Wale Soyinka, Mc Graw Hill
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 21
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Servidor Web Apache en sistema operativo linux</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual de administración de Linux, cuarta edición, Steve Shah y Wale Soyinka, Mc Graw Hill
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 18
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>NGINX</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Aprendizaje nginx
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1,2,3,4,5,6, y 7
	<b>Página Web</b>	<a href="https://riptutorial.com/Download/nginx-es.pdf">https://riptutorial.com/Download/nginx-es.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Copias de seguridad, a nivel de sistema operativo</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Administración de sistemas Linux, Tom Adelstein, Bill Lubanovic, Editorial Anaya Multimedia O'Reilly, .
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 11
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>Aplicaciones</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Uso de software libre</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Material de Apoyo curso Basico de Admisnistración del SGBD PostgreSQL, Ing. Patricia Araya Obando, Programa de las Naciones Unidad Para el Desarrollo Universidad Nacional
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulos 1,2, 3 y 4
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.visibilidadweb.unam.mx/capacitacion/perfilesTIC/responsableTIC/Manual-Curso-Basico-Postgres.pdf">https://www.visibilidadweb.unam.mx/capacitacion/perfilesTIC/responsableTIC/Manual-Curso-Basico-Postgres.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	The Little MongoDB Book, Karl Seguin
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
	<b>Página Web</b>	<a href="https://cardbiss.com/wp-content/uploads/2021/08/MongoDB-1.pdf">https://cardbiss.com/wp-content/uploads/2021/08/MongoDB-1.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Conceptos de administración de riegos</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Administración de riesgos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	CISSP Exam Study Guide, Brian Svidergol, Mayo 2021.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Seguridad en el desarrollo de Software</b>	
	<b>Bibliografía</b>	CISSP Exam Study Guide, Brian Svidergol, Mayo 2021.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 8
	<b>Página Web</b>	No aplica

<b>SubTema</b>	<b>Gestión de identidad y acceso</b>	
	<b>Bibliografía</b>	CISSP Exam Study Guide, Brian Svidergol, Mayo 2021.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5
	<b>Página Web</b>	No aplica



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE PEDIDOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-M1C014P-0000064-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Tema	Adquisiciones, Arrendamientos, Recursos Materiales y Servicios Generales	
SubTema	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto, y Artículo 134
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf</a>
SubTema	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo, Capítulo II, artículos 26,31, 37 y 39
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110221.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110221.pdf</a>
SubTema	Código Civil Federal	
	Bibliografía	Código Civil Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo I, artículos 1792,1793,1794,1795,1796,1797,1798,1800,1801,1803,1804,1812,1814,1815,1816, 1824,1825,1827,1833,1834, 1835, 1836,1837,1838,1839,1840,1841,1851,1852,1853,1859, Título Tercero Capítulo I, artículos 2029, Título Cuarto, Capítulo I, artículo 2104, Título Sexto, Capítulo I, artículos 2398, 2399,2400, Capítulo II, artículos 2412, 2413,2414, 2415, Capítulo III, artículos 2425, 2426, 2427, Capítulo VI, artículos 2459, 2460, 2461 y 2462.
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf</a>
SubTema	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo I, artículo 4, Título Segundo, Capítulo I, artículos 24, 25, capítulo II, artículos 51, 52, 55 y 56
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfpr.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfpr.htm</a>
SubTema	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, capítulo II, Sección I, artículos 6, 7, Sección IV, artículo 26, Sección V, artículo 27, Sección VI, artículo 28, Título Cuarto, Capítulo I, Sección I, artículos 64, 65, Sección IV, artículo 79, Capítulo X, Sección I, artículos 146, 146 A, Sección II, artículos 147 y 148.
	Página Web	<a href="https://www.sat.gob.mx/normatividad/57558/resolucion-miscelanea-fiscal---rmf">https://www.sat.gob.mx/normatividad/57558/resolucion-miscelanea-fiscal---rmf</a>
SubTema	Resolución Miscelánea Fiscal para 2019	
	Bibliografía	Resolución Miscelánea Fiscal para 2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título 2. Código Fiscal de la Federación, Capítulo 2.1, Numeral 2.1.31 y 2.1.39
	Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2019&amp;month=04&amp;day=29">http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2019&amp;month=04&amp;day=29</a> Última Reforma: DOF 29/04/2019, última reforma 20/08/2019
SubTema	Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública	
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 1 a 90
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/244079/RI_SFP_19072017.pdf">http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/244079/RI_SFP_19072017.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Disposiciones_CompraNet.pdf">https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Disposiciones_CompraNet.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos del Primero al Sexto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_200521.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos del Primero al Sexto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_LAASSP_131120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_LAASSP_131120.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaria de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, artículo 1, Capítulo VI, artículos 69 al 83
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LTF_300617.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LTF_300617.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Quinto, Capítulo Primero, Sección II, artículos 178, 278 y 282
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lisf.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lisf.htm</a>
<b>SubTema</b>	<b>Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/indesol/documentos/acuerdo-por-el-que-se-expide-el-manual-administrativo-de-aplicacion-general-en-materia-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico">https://www.gob.mx/indesol/documentos/acuerdo-por-el-que-se-expide-el-manual-administrativo-de-aplicacion-general-en-materia-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico</a>
<b>SubTema</b>	<b>Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/15529/reformas-al-manual-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/15529/reformas-al-manual-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico.pdf</a>

<b>SubTema</b>	<b>Código Fiscal de la Federación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Código Fiscal de la Federación
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo, Capítulo Único
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160519.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160519.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaRegulacion?regulacionId=102266">https://catalogonacional.gob.mx/FichaRegulacion?regulacionId=102266</a>
<b>SubTema</b>	<b>ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, Relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, Relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaRegulacion?regulacionId=102266">https://catalogonacional.gob.mx/FichaRegulacion?regulacionId=102266</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micho, Pequeña y Mediana Empresa</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micho, Pequeña y Mediana Empresa
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Primero, artículo 3
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_130819.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_130819.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo I, artículo 4, Capítulo III, Sección Segunda, artículo 32, Sección Tercera, artículos 33, 34 y 35, Sección Cuarta, artículo 43, Sección Quinta, artículo 44 y 45, Sección Sexta, artículos 46 y 47, Título Tercero Capítulo I, artículos 49 y 50, capítulo III, artículos 69, 70 y 81
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_13042.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_13042.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, expedida el 1 de noviembre de 2012, expedidas por el Secretario de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud,
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/reglamento.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/reglamento.htm</a>





PUESTO QUE CONCURSA: JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO NORMATIVO LEGAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-514-1-M1C014P-0000072-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Tema	<b>NORMATIVIDAD EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</b>	
	SubTema	<b>OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</b>
	Bibliografía	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 20 DE MAYO DE 2021.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO PÁGS. 1 A LA 12, TÍTULO SEGUNDO PÁGS. 12 A LA 29, TÍTULO TERCERO PÁGS. 29 A LA 43, TÍTULO CUARTO PÁGS. 43 A LA 44, TÍTULO QUINTO PÁGS. 44 A LA 46, TÍTULO SEXTO PÁGS. 46 A LA 48, TÍTULO SÉPTIMO PÁGS. 48 A LA 57.
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf</a>
	SubTema	<b>REGLAMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</b>
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 2 DE JUNIO DE 2022
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO PÁGS. 1 A LA 16, TÍTULO SEGUNDO PÁGS. 16 A LA 119, TÍTULO TERCERO PÁGS. 119 A LA 121, TÍTULO CUARTO PÁGS. 121 A LA 122, TÍTULO QUINTO PÁGS. 122 A LA 123, TÍTULO SEXTO PÁGS. 123 A LA 130
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf</a>
	SubTema	<b>APLICACIONES GENERALES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</b>
	Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ACUERDO PÁGS 1 A LA 4, ANEXO ÚNICO PÁGS. 4 A LA 85
	Página Web	<a href="https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=59715&amp;tipoDescarga=Manual%20Inter%20Administrativo">https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=59715&amp;tipoDescarga=Manual%20Inter%20Administrativo</a> y <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5503404&amp;fecha=02/11/2017#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5503404&amp;fecha=02/11/2017#gsc.tab=0</a>
Bibliografía	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2017	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ARTÍCULOS PRIMERO AL OCTÁVMO, PÁGS. 1 A LA 3, ANEXO PRIMERO PÁGS. 4 A LA 8.	
Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf</a>	
Bibliografía	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 27 DE FEBRERO DE 2022	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO PRIMERO, PÁGS. 35 A LA 40.	
Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>	
Tema	<b>NORMATIVIDAD EN MATERIA DE GARANTÍAS NO FISCALES</b>	
	SubTema	<b>TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN</b>
	Bibliografía	LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, PÁGS. 1 A LA 3, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO SEXTO, PÁGS. 12 A LA 13.

		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTF.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE FUNCIONES DE TESORERÍA, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO VII, SECCIONES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA
		<b>Página Web</b>	<a href="https://extranetce.hacienda.gob.mx/sitios/tramitesyservicios_tesofe/DerechosPatrimoniales/Documentos%20compartidos/Disposiciones%20Generales%20en%20Materia%20de%20Funciones%20de%20Tesorer%C3%ADa.pdf">https://extranetce.hacienda.gob.mx/sitios/tramitesyservicios_tesofe/DerechosPatrimoniales/Documentos%20compartidos/Disposiciones%20Generales%20en%20Materia%20de%20Funciones%20de%20Tesorer%C3%ADa.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>SEGUROS Y FIANZAS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF EL 11 DE MAYO DE 2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO SEGUNDO, PÁGS. 139 A LA 150
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISF.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AUDITORÍAS.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>AUDITORÍAS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, PUBLICADO DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS PRIMERO, TERCERO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y NOVENO
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604301&amp;fecha=05/11/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604301&amp;fecha=05/11/2020</a>
<b>Tema</b>	<b>NORMATIVIDAD EN MATERIA DE NOTIFICACIONES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF EL 18 DE MAYO DE 2018.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO, PÁG. 1, TÍTULO SEGUNDO, PÁGS. 1 A LA 4, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO PRIMERO, PÁGS. 4 A LA 7, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, PÁGS. 8 A LA 12
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA; UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF EL 7 DE FEBRERO DE 2018.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO PRIMERO, PÁGS. 1 A LA 5, CAPÍTULO TERCERO, PÁGS. 7 A LA 9, CAPÍTULO SEXTO, PÁGS. 12 A LA 14, CAPÍTULO DIEZ, ARTÍCULO 22, PÁGS. 38 A LA 40.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf">https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	LIBRO PRIMERO, TÍTULO PRIMERO, PÁGS. 1 A LA 8, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO PRIMERO Y SEGUNDO, PÁGS. 16 A LA 20, TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO PRIMERO Y SEGUNDO, PÁGS. 23 A LA 25, CAPÍTULO CUARTO, PÁGS. 27 A LA 28.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA SALUD POBLACIONAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-614-1-M1C014P-0000048-E-C-W

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Tema	Marco teórico para la Evaluación de los Sistemas de Salud	
	SubTema	Marco Institucional
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (Última reforma publicada DOF 30-03-2022).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<p>Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Único /Página 1-4.</p> <p>Título Segundo. Sistema Nacional de Salud. Capítulo I. Disposiciones Comunes / Páginas 4-8.</p> <p>Título Segundo. Sistema Nacional de Salud. Capítulo II. Distribución de competencias / Páginas 8-14.</p> <p>TÍTULO TERCERO BIS. De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Capítulo I. Disposiciones Generales / Páginas 30-34.</p> <p>TÍTULO TERCERO BIS. De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Capítulo II. De la cobertura y alcance de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social / Páginas 34-36.</p> <p>TÍTULO TERCERO BIS. De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Capítulo III Del financiamiento de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados / 36-39.</p> <p>TÍTULO TERCERO BIS. De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Capítulo VI Del Fondo de Salud para el Bienestar / Páginas 40-41.</p> <p>TÍTULO TERCERO BIS. De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Capítulo VII De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos destinados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social / Página 41-43.</p> <p>TÍTULO TERCERO BIS. De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Capítulo VIII Del Instituto de Salud para el Bienestar / Páginas 43-48.</p> <p>TÍTULO TERCERO BIS. De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Capítulo IX Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios / Páginas 48-50.</p>
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Planeación (Última reforma publicada DOF 16-02-2018).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<p>CAPITULO PRIMERO Disposiciones Generales / Páginas 1 – 4.</p> <p>CAPITULO SEGUNDO Sistema Nacional de Planeación Democrática / Páginas 4 y 7</p>
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<p>Estructura de los programas derivados del Plan / Página 3-7.</p> <p>Seguimiento de los programas derivados del Plan / Páginas 8-9.</p> <p>Disposiciones finales / Página 9.</p>
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Criterios_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Criterios_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Última reforma DOF 7-02-2018).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<p>CAPÍTULO I. DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA / Página 1-5</p> <p>CAPÍTULO IV. DEL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD / Página 9-10.</p> <p>CAPÍTULO X. DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS / Página 27 – 63.</p>

	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo único / Páginas 1 – 2.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598727&amp;fecha=19/08/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598727&amp;fecha=19/08/2020</a>
	<b>Bibliografía</b>	Marco conceptual de la Dirección de Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Definición de evaluación y de evaluación del desempeño en salud / Página 1. Elementos relacionados con la evaluación del desempeño en salud / Página 1. Objetivos intrínsecos y funciones esenciales de los sistemas de salud. / Páginas 2-6. Funciones esenciales o básicas de los sistemas de salud / Páginas 6-7.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dedss/descargas/evaluacion_desempenio_ss.pdf">http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dedss/descargas/evaluacion_desempenio_ss.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud (PSS) 2020-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Objetivos prioritarios / Páginas 7 – 14 Metas para el bienestar y Parámetros / Páginas 27 - 42
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638803/PSS_2020-2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638803/PSS_2020-2024.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar "MAS-BIENESTAR" (DOF 25/10/22)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Acuerdo - ARTÍCULO ÚNICO Transitorio – Único / Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0</a>
<b>SubTema</b>	<b>Contexto Nacional e Internacional</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Frenk J. "Tender puentes: lecciones globales desde México sobre políticas de salud basadas en evidencias". Salud Pública de México; Vol. 49, suplemento 1, 2007.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas S14-S20.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v49s1/05.pdf">http://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v49s1/05.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Hernández-Losada, Diego F. et al. "Aporte de la universalización al logro de la equidad en salud" Rev. Salud Pública. 19 (2): 199-203, 2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 199-203
	<b>Página Web</b>	<a href="https://scielosp.org/pdf/rsap/2017.v19n2/199-203/es">https://scielosp.org/pdf/rsap/2017.v19n2/199-203/es</a>
	<b>Bibliografía</b>	Gómez, Carina. "El Sistema de Salud en México" REVISTA CONAMED Vol. 22 Núm. 3, 2017 Derecho Sanitario Folio: 420 /2017 ISSN 2007-932X Artículo recibido: 07 / 06 / 2017 • Aceptado: 15 / 08 / 2017 • PUBLICADO PRIMERO EN LÍNEA
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 129-134
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6434801.pdf">https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6434801.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	OCDE "Estudios de la OCDE sobre los Sistemas de Salud: México 2016"
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1-37
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.oecd.org/health/health-systems/OECD-Reviews-of-Health-Systems-Mexico-2016-Assessment-and-recommendations-Spanish.pdf">https://www.oecd.org/health/health-systems/OECD-Reviews-of-Health-Systems-Mexico-2016-Assessment-and-recommendations-Spanish.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Condiciones de la salud poblacional en México.</b>	
<b>SubTema</b>	<b>La Salud de los Mexicanos en números</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Schneider M C. et al. "Métodos de medición de las desigualdades de salud". Revista Panamericana de Salud Pública Vol. 12, N°. 6, 2002.

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 398- 414.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://scielosp.org/pdf/rpsp/2002.v12n6/398-414/es">https://scielosp.org/pdf/rpsp/2002.v12n6/398-414/es</a>
	<b>Bibliografía</b>	Informe sobre la salud de los mexicanos 2016: Diagnóstico General del Sistema Nacional de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1. Introducción / Página 6-11. 2. Financiamiento / Páginas 14-35. 3. Recursos / Página 38-69. 4. Prestación de Servicios / Página 72-97. 5. Calidad / Página 99-127.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239410/ISSM_2016.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239410/ISSM_2016.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	CONEVAL – Medición de la Pobreza POBREZA EN MÉXICO Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades Federativas.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Infografía. "Cuadro 1. Medición Multidimensional de la Pobreza. Porcentaje, número de personas y Carencia promedio de pobreza, 2016-2020". Anexo estadístico (cuadros 1, 5, 6, 7, 14 y 18. En todos los casos sólo considerar las cifras correspondientes a la dimensión de carencia por acceso a los servicios de salud)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx</a>
<b>SubTema</b>	<b>Determinantes sociales de la salud en México.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Knaut F. M. et al. "Hacia la cobertura universal en salud: protección social para todos en México". Salud Pública de México; Vol. 55, N°. 2 marzo-abril, 2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 207-231.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v55n2/v55n2a13.pdf">www.scielo.org.mx/pdf/spm/v55n2/v55n2a13.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Díaz-González, Eliseo, et.al. "Gastos catastróficos en salud, transferencias gubernamentales y remesas en México", El colegio de la Frontera Norte, Papeles de Población NO. 91. enero-marzo 2017.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 65-88.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v23n91/2448-7147-pp-23-91-00065.pdf">http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v23n91/2448-7147-pp-23-91-00065.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, "Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud 2018", México 2018.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2. Diagnóstico, Páginas 51-129
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Diag_derecho_Salud_2018.pdf">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Diag_derecho_Salud_2018.pdf</a>	



PUESTO QUE CONCURSA: SECRETARIA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-500-1-E1C011P-0000057-E-C-D

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tema	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>		
	SubTema	<b>DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
		Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 07.02.2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS I, DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA; III, DE LOS SUBSECRETARIOS; Y VI, DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Página Web	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>		
Tema	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES, DE LOS SUJETOS OBLIGADOS</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 20.05.2021.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULOS I, II Y III. TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO I, II Y III. TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO I, II, Y III.
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf</a>		
Tema	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES, DE LOS SUJETOS OBLIGADOS</b>	
		Bibliografía	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF 20.05.2021
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO TERCERO, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CAPÍTULOS I, II, III Y IV; TÍTULO CUARTO, INFORMACIÓN CLASIFICADA, CAPÍTULOS I, II, III Y IV; TÍTULO QUINTO, DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULOS I, II Y III; TÍTULO SEXTO, MEDIDAS DE APREMIO, CAPÍTULOS I Y II.
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf</a>		
Tema	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		
	SubTema	<b>PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 26.01.2017.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO I; TÍTULO SEGUNDO, PRINCIPIOS Y DEBERES, CAPITULO I, CAPITULO II; TÍTULO TERCERO, DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO, I Y II; TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, MEDIDAS DE APREMIO Y RESPONSABILIDADES, CAPITULO I Y II.
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf</a>		
Tema	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>		
	SubTema	<b>DISPOSICIONES SUSTANTIVAS</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ÚLTIMA REFORMA DOF 22.11.2021
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	LIBRO PRIMERO, DISPOSICIONES SUSTANTIVAS, CAPÍTULOS I, II Y III.
Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>		
Tema	<b>CONTROL DOCUMENTAL</b>		
	SubTema	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS</b>	

		<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE ARCHIVOS, 05.04.2022.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO ÚNICO; TÍTULO SEGUNDO, DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS, CAPÍTULOS I, II, III, IV, V, VI Y VII; TÍTULO TERCERO, DE LA VALORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS, CAPÍTULOS I Y II.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>CONTROL DOCUMENTAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS, NUEVO REGLAMENTO DOF 13.05.2014.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SEGUNDO, DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO TERCERO, DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS, CAPÍTULOS I, II Y III.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFA.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>CONTROL DOCUMENTAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, D.O.F. 03.07.2015.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO II, ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS, CAPÍTULO III, CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS; CAPÍTULO IV, DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5399403&amp;fecha=03/07/2015">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5399403&amp;fecha=03/07/2015</a>
<b>Tema</b>	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES EN LA PLANEACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN LAS MATERIAS DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 17 DE MAYO DE 2019.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560614&amp;fecha=17/05/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560614&amp;fecha=17/05/2019</a>
<b>Tema</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 09.09.2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CAPÍTULO ÚNICO
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 09.09.2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SEGUNDO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, CAPÍTULOS I Y II
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 09.09.2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL

